CONTRATO Nº 28/2019

Entre ***AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL***, domiciliada en Guido Spano N°295 Y 23 de octubre, República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por el ***Sra. María Del Carmen González de Porro*** con Cédula de Identidad Nº 400.920, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA,*** domiciliada en 25 de Mayo Nro. 1.060 Esq. Pasajes Molas - Asunción , República del Paraguay, con RUC 1684979-5 representada para este acto por la Señora ***Nora Viviana Fuentes***, con Cédula de Identidad N° 1.684.979, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA ANTSV" - PLURIANUAL ID Nº 358.904***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
"PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA ANTSV" - PLURIANUAL ID Nº 358.904

2. DOCUMENTOS INTENGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Póliza de Garantía de cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 27/2019*** correspondiente al ***Programa Anual de Contrataciones (PAC)*** con el ***ID N° 358.904.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/19, convocado por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial [ANTSV]. La adjudicación fue realizada según ***Resolución ANTSV N° 307/2019 de fecha 04/09/2019***

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
Barrio Villa Morra
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Asunción - Paraguay

Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro de Orden	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluído)
1	Provisión de Equipos de Audio y/o Video, para conferencias	Unidad	1	EVENTO	500.000	500.000
2	Micrófono Inalámbrico, solapero	Unidad	1	EVENTO	20.000	20.000
3	Musicalización ambiental	Unidad	1	EVENTO	20.000	20.000
4	Servicio de iluminacion	Unidad	1	EVENTO	25.000	25.000
5	Escenarios en diversas medidas	Metros cuadrados	1	EVENTO	26.000	26.000
6	Atriles de Madera	Unidad	1	EVENTO	150.000	150.000
7	Caminero (alfombrado)	Metro lineal	1	EVENTO	28.000	28.000
8	Filmación con Circuito Cerrado	Unidad	1	EVENTO	300.000	300.000
9	Provision de proyector multimedia	Unidad	1	EVENTO	220.000	220.000
10	Computadoras Portátiles	Unidad	1	EVENTO	220.000	220.000
11	Provision de televisor LED	Unidad	1	EVENTO	200.000	200.000
12	Separadores con cordones	Unidad	1	EVENTO	20.000	20.000
13	PC con Pantalla de 19 pulgadas p/ Secretaria	Unidad	1	EVENTO	200.000	200.000
14	Papelógrafos Pizarra Acrílica	Unidad	1	EVENTO	20.000	20.000
15	Bolígrafos con inscripción para congresos y/o seminarios	Unidad	1	EVENTO	8.000	8.000
16	Banderas y mástil	Unidad	1	EVENTO	100.000	100.000
17	Banderas y mástil para escritorio	Unidad	1	EVENTO	55.000	55.000
18	Entelado	Metros	1	EVENTO	40.000	40.000
19	Provision de toldos	Metros	1	EVENTO	20.000	20.000
20	Provision de arreglos florales	Unidad	1	EVENTO	100.000	100.000
21	Provision de arreglos florales	Unidad	1	EVENTO	100.000	100.000
22	Corona de Flores	Unidad	1	EVENTO	300.000	300.000
23	Corona de Flores	Unidad	1	EVENTO	450.000	450.000
24	Provision de tablon	Unidad	1	UNIDAD	12.000	12.000
25	Provisión de mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	EVENTO	10.000	10.000
26	Provisión de mesa redonda para 10 personas	Unidad	1	EVENTO	12.000	12.000
27	Provisión de mantel para mesa redonda	Unidad	1	EVENTO	10.000	10.000
28	Provisión de mantel para tablón	Unidad	1	EVENTO	12.000	12.000
29	Cubre mantel para tablón cuadrado	Unidad	1	EVENTO	18.000	18.000
30	Provisión de pollerón para tablón	Unidad	1	EVENTO	12.000	12.000

ASESORÍA JURÍDICA
Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. Asu. Jurídicos

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
Barrio Villa Morra
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Asunción - Paraguay

Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

31	Provision de platos	Unidad	1	EVENTO	800	800
32	Provision de platillitos	Unidad	1	EVENTO	800	800
33	Provisión de tacitas con platitos para café	Unidad	1	EVENTO	800	800
34	Provisión de sillas de plástico	Unidad	1	EVENTO	2.500	2.500
35	Provisión de sillas cromadas	Unidad	1	EVENTO	3.000	3.000
36	Provisión de bandeja para mozo	Unidad	1	EVENTO	2.000	2.000
37	Cubre bandeja y repasador	Unidad	1	EVENTO	500	500
38	Provisión de cubiertos (tenedor, cuchillo, cuchara, cucharita)	Unidad	1	EVENTO	800	800
39	Provisión de Hielera	Unidad	1	EVENTO	1.000	1.000
40	Provision de tacho	Unidad	1	EVENTO	1.000	1.000
41	Provision de vasos desechables	Unidad	1	EVENTO	7.000	7.000
42	Bandejitas de plástico	Unidad	1	EVENTO	4.000	4.000
43	Provision de vasos	Unidad	1	EVENTO	800	800
44	Provision de copas	Unidad	1	EVENTO	800	800
45	Provision de Jarra	Unidad	1	EVENTO	800	800
46	Provisión de servilleta de tela	Unidad	1	EVENTO	800	800
47	Provisión de servilleta de papel	Unidad	1	EVENTO	3.500	3.500
48	Servicio de almuerzo	Unidad	1	EVENTO	50.000	50.000
49	Servicios de mozo	Unidad	1	EVENTO	130.000	130.000
50	Provisión de Café negro	Litros	1	EVENTO	15.000	15.000
51	Provisión de Leche	Litros	1	EVENTO	10.000	10.000
52	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	1	EVENTO	2.000	2.000
53	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	EVENTO	2.000	2.000
54	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	1	EVENTO	3.500	3.500
55	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	EVENTO	4.000	4.000
56	Provisión de chipita	Kilogramos	1	EVENTO	55.000	55.000
57	Provision de Bocaditos Dulces	Unidad	1	EVENTO	75.000	75.000
58	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	1	EVENTO	180.000	180.000
59	Provisión de Bebidas gaseosas	Unidad	1	EVENTO	4.000	4.000
60	Provisión de Bebidas gaseosas	Unidad	1	EVENTO	11.000	11.000
61	Provisión de Jugos Naturales	Litros	1	EVENTO	10.000	10.000
62	Provision de cubiertos de plasticos desechables	Unidad	1	EVENTO	300	300
63	Provision de porta banners	Unidad	1	EVENTO	15.000	15.000
64	Provision de Invitaciones	Unidad	1	EVENTO	2.000	2.000
65	Servicio de Alquiler de Sistema de Ventilacion	Unidad	1	EVENTO	160.000	160.000
66	Servicio de Cocktail (bocaditos fríos y calientes)	Unidad	1	EVENTO	90.000	90.000
67	Café Soluble	Unidad	1	UNIDAD	18.000	18.000
68	Café Descafeinado	Unidad	1	EVENTO	18.000	18.000
69	Provisión de Leche	Litros	1	EVENTO	5.000	5.000

ASESORIA JURIDICA Dirección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando E. Ferreira M.
Director Gral. As. Jurídica

Lic. María del Carmen de Porro
ASESORA EJECUTIVA
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
Barrio Villa Morra
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Asunción - Paraguay

Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

70	Leche descremada	Unidad	1	EVENTO	5.000	5.000
71	Provisión de Azúcar	Kilogramos	1	EVENTO	5.500	5.500
72	Provisión de edulcorantes	Unidad	1	EVENTO	10.000	10.000
73	Yerba Mate Tradicional	Unidad	1	EVENTO	10.000	10.000
74	Provisión de Té	Unidad	1	EVENTO	10.000	10.000
75	Salón de conferencias	Día	1	EVENTO	1.000.000	1.000.000
76	Salón de conferencias	Día	1	EVENTO	2.500.000	2.500.000
77	Salón de conferencias	Día	1	EVENTO	1.500.000	1.500.000
78	Servicio de cafeteria	Unidad	1	EVENTO	25.000	25.000
79	Servicio de cafeteria	Unidad	1	EVENTO	35.000	35.000
80	Servicio de cafeteria	Unidad	1	EVENTO	38.000	38.000
81	Servicio de Almuerzo por persona	Unidad	1	EVENTO	30.000	30.000
82	Servicio de cena por persona	Unidad	1	EVENTO	30.000	30.000
83	Servicio de cafeteria	Unidad	1	EVENTO	25.000	25.000
84	Agua mineral con gas (SERVICIO EN SALON DE EVENTOS)	Unidad	1	EVENTO	5.000	5.000
85	Provisión de Agua Mineral s/ gas(SERVICIO EN SALON DE EVENTOS)	Unidad	1	EVENTO	4.000	4.000
86	Provisión de Bebidas gaseosas(SERVICIO EN SALON DE EVENTOS)	Unidad	1	EVENTO	5.000	5.000
87	Provisión de Bebidas gaseosas(SERVICIO EN SALON DE EVENTOS)	Unidad	1	EVENTO	4.000	4.000
88	Servicio de Buffet (SERVICIO EN SALON DE EVENTOS)	Unidad	1	EVENTO	110.000	110.000
89	Almuerzos (plato de fondo y postre) (SERVICIO EN SALON DE EVENTOS).	Unidad	1	EVENTO	100.000	100.000
90	Servicio de Cocktail (bocaditos fríos y calientes) (SERVICIO EN SALON DE EVENTOS).	Unidad	1	EVENTO	130.000	130.000
91	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	35.000	35.000
92	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	25.000	25.000
93	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	60.000	60.000
94	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	8.000	8.000
95	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	45.000	45.000
96	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	22.000	22.000
97	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	20.000	20.000
98	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	20.000	20.000
99	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	20.000	20.000
100	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	30.000	30.000
101	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	150.000	150.000
102	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	15.000	15.000
103	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	120.000	120.000
104	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	60.000	60.000
105	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	90.000	90.000
106	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	12.000	12.000
PRECIO TOTAL						**10.412.200**

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando E. Ferreira M.
Director Gral. Asesoría Jurídica

Visión. Liderar la protección e integridad física de las personas en el tránsito terrestre preservando su funcionalidad.

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), IVA incluido.

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones), IVA incluido.

El monto total del presente contrato para el **Ejercicio Fiscal 2019**, según disponibilidad presupuestaria y el **Ejercicio Fiscal 2020** respectivamente estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o prestación de servicios serán entregados conforme a lo establecido en el Cronograma de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Guido Spano 295 Esq. 23 de Octubre – B° Villa Morra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

ASESORÍA JURÍDICA Tránsito y Seguridad Vial
Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. Asesoría Jurídica

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Calle Guido Spano Nº 2595 y 23 de Octubre - Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 del mes de setiembre y año 2019.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. Asesoría Jurídica

SRA NORA VIVIANA FUENTES
C.I.N° 1.684.979
PROPIETARIA
INFLIGHT CATERING

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

SRA. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV